

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2, en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2016 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del APR 3.4-15 “Unión M-503/San Juan de la Cruz”, promovido por “Prado Pozuelo, Sociedad Cooperativa Madrileña”.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de noviembre de 2016.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/40.022/16)

